

## Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Agosto, 2021

Banjército-Banco Azteca							
Fecha de autorización	4 de agosto de 2021						
Tarjetahabientes beneficiados <sup>1</sup>	Más de 722 mil tarjetahabientes.						
Cajeros automáticos asociados <sup>2</sup>	2,514 cajeros automáticos.						
Tarifas a los usuarios <sup>3</sup>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Hecho generador</th> <th>Comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro de efectivo para los tarjetahabientes de Banjército</td> <td>\$0 por cada operación</td> </tr> <tr> <td>Consulta de saldo para los tarjetahabientes de Banjército</td> <td>\$0 por cada operación</td> </tr> </tbody> </table>	Hecho generador	Comisión	Retiro de efectivo para los tarjetahabientes de Banjército	\$0 por cada operación	Consulta de saldo para los tarjetahabientes de Banjército	\$0 por cada operación
Hecho generador	Comisión						
Retiro de efectivo para los tarjetahabientes de Banjército	\$0 por cada operación						
Consulta de saldo para los tarjetahabientes de Banjército	\$0 por cada operación						
Tarifas interbancarias <sup>4</sup>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Hecho generador</th> <th>Comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro de efectivo para Banjército</td> <td>\$0 por cada operación</td> </tr> <tr> <td>Consulta de saldo para Banjército</td> <td>\$0 por cada operación</td> </tr> </tbody> </table>	Hecho generador	Comisión	Retiro de efectivo para Banjército	\$0 por cada operación	Consulta de saldo para Banjército	\$0 por cada operación
Hecho generador	Comisión						
Retiro de efectivo para Banjército	\$0 por cada operación						
Consulta de saldo para Banjército	\$0 por cada operación						

<sup>1</sup> Con información del Banco de México al primer trimestre de 2021. Se consideran todas las tarjetas de débito (niveles 1 a 4) y crédito emitidas por Banjército, ya que los tarjetahabientes de Banjército serían los únicos que recibirían la tarifa presencial.

<sup>2</sup> Con información del Banco de México al primer trimestre de 2021. Se consideran todos los cajeros automáticos adquiridos por las instituciones.

<sup>3</sup> Si se aplica, esta tarifa la paga el tarjetahabiente de Banjército al operador del cajero automático (Banco Azteca).

<sup>4</sup> Si se aplica, esta tarifa la paga el banco del tarjetahabiente al operador del cajero.

Datos sujetos a revisión

Agosto, 2021

### Banjército-Banco Azteca

Condiciones para la adhesión	<p>Cualquier adhesión de otras instituciones de crédito al presente Convenio deberá llevarse a cabo de conformidad con los siguientes criterios de adhesión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Entidad Financiera que quiera adherirse al presente Convenio tiene pleno conocimiento de que los efectos del mismo son única y exclusivamente con el objeto de exentar al personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada y sus tarjetahabientes adicionales, del cobro de comisiones por OPERACIONES INTERBANCARIAS que realicen en la red de cajeros automáticos de las entidades financieras que sean parte del mismo, mediante las tarjetas de débito en las que se le depositen los recursos provenientes de la actividad militar que desarrollen, que los identifican y asocian con una cuenta contratada por BANJERCITO.</li></ul> <p>En caso de que se quiera beneficiar a un colectivo diferente se deberá elaborar un convenio independiente y someterlo a autorización de Banco de México previo a la celebración del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aportar una red de cajeros automáticos de cuando menos 87 unidades, ubicados en localidades con presencia de población militar, sus derechohabientes, cuentahabientes y/o beneficiarios de Programas Gubernamentales cuyos apoyos económicos sean dispersados por alguna de las instituciones de crédito participantes;</li><li>• Complementar en un alto porcentaje la red de cajeros automáticos de las instituciones participantes en el Convenio, evitando al máximo el duplicar la cobertura actual, salvo si la existente presenta índices de saturación por demanda;</li><li>• Acredite que cumple con las autorizaciones para operar como Institución de Crédito.</li><li>• Acredite que cumple con los requisitos de aceptación y debida diligencia que cada una de las PARTES tenga establecidos en materia de Prevención de lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.</li><li>• Acredite que sus funcionarios, representantes y accionistas no formen parte de las listas de OFAC, OSFI y el Programa de Sanciones de Naciones Unidas, así como de la lista de Personas bloqueadas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.</li><li>• Acrediten que la Institución de Crédito, sus funcionarios y accionista no han sido iniciados en carpetas de investigación que involucren delitos relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada o financiamiento al terrorismo, así como en cualquier otro delito de carácter patrimonial.</li><li>• Obtener la autorización de Banco de México, una vez satisfechos todos y cada uno de los requisitos anteriormente indicados; la solicitud de autorización deberá realizarse por la persona que las PARTES designen para tales efectos.</li><li>• Aceptar en todos sus términos el Convenio vigente entre las instituciones participantes con anterioridad a su adhesión.</li></ul>
------------------------------	---